



MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS

**APRUEBA PATENTE DE ALCOHOLES
CLASIFICACION "O" DISCOTECA**

HUEPIL, 30 de Mayo de 2012.

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE;

- a) La constitución Política de Chile, lo dispuesto en el Artículo 3° de la Ley 19.880 de 2003 que establece las Bases de los procedimientos Administrativos que rigen los actos de la administración del Estado, lo dispuesto en el Art. 2521 del Código Civil, lo dispuesto en el Decreto Ley N° 2385 que refunde el DL 3063, su reglamento y modificaciones posteriores y las facultades que me confieren los Art. 53, 56, y 63 letra i) y Art. 65 letra ñ) del DFL N° 1 publicado en el Diario Oficial del 26 de Julio que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) Por acuerdo N° 496 del H. Concejo Municipal reunido con fecha 24 de Mayo de 2012, informado por la Secretaria Municipal mediante Memo N° 79 de fecha 30 de Mayo de 2012.
- c) Por solicitud presentada por el sr. Pedro Pablo Sepúlveda Jofré

DECRETO ALCALDICIO N° 933

1. Apruébese Patente de Alcoholes, **Discoteca** (clasificación " O") solicitada por el Sr. Pedro Pablo Sepúlveda Jofré, Rut N° [REDACTED] cuya dirección comercial será Camino Vecinal Planta Essbio N° 100 de la localidad de Huépil, Comuna de Tucapel.

NOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



FLORENTINA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL



ELIANA GUCY GUTIERREZ SALAZAR
ALCALDESA

Distribución :

- Secretaria Municipal
- Depto. Adm. y Finanzas
- Of. Partes.
- Archivo

DLGS/FMMB/MWC/pcc.